UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 ENE 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 42, 73, 175, 190, 192, 193 y 196-2025-R y el Memorando Nº 94-2025-UNSCH-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 0003, 0025, 0078, 0091, 0092, 0094, 0101 y 0133-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 1205-2024 y 0006, 0032, 0038, 0040, 0043, 0046 y 0063-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 020, 032, 130, 150, 151, 153, 155 y 203-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 006, 012, 014, 060, 061, 063, 065 y 082-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 015-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, los Memorandos Nros. 684-2024, 005 y 024-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 017-2025-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el Memorando Nº 008-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y los Memorandos Nros. 1614-2024 y 015-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas;

Que, en armonía con el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023 -2025-UNSCH-CU

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4403-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del numeral 4) de los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobados por Resolución del consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2024;

Que, las Comisiones Especiales de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias de la Salud han efectuado la revisión de los expedientes presentados por los docentes contratados, en el marco de la Ley Nº 32171;

Que, con Resolución Decanal Nº 015-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 13 de enero de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el nombramiento del docente contratado Carlos Máximo Malpica Ramos;

Que, con Resoluciones Decanales Nro. 330 y 331-2024-FCE-D y 006-2025-FCE-D, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 15 de enero de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el nombramiento de los docentes contratados Odin Leiva Flores, Oscar Omar Callampe Prado, Nancy Gonzales Paucar y Isabel Segundina Retamozo de Valenzuela;

Que, con Resolución Decanal Nº 005-2025-UNSCH-FDCP-D, de fecha 13 de enero de 2025, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto el nombramiento de la docente contratada Daisy Cinira Méndez Cisneros;

Que, con Resolución Decanal Nº 002-2025-FIMGC-CF, de fecha 10 de enero de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el nombramiento de la docente contratada Lissette Elvira Fernández Jerí;

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 1551-2024 y 002-2025-UNSCH-FCSA-D, de fechas 31 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el nombramiento de las docentes contratadas Heydee Concepciona Bonifacio Fernández y Betzabé Quispe Camacho;

Que, con Memorandos Nros. 1205-2024, 004, 006, 032, 038, 0040, 0043, 0046 y 0063-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 30 de diciembre de 2024, 03, 13, 14 y 17 de enero de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido opinión técnica favorable para el nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 06, 012, 014, 060, 061, 063, 065 y 082-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 03, 06, 14 y 20 de enero de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 32171;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 01 de enero de 2025, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, a los siguientes profesionales:

- 1677 -
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

Área Académica de Ingeniería Agroforestal - Pichari

- Mtro. CARLOS MÁXIMO MALPICA RAMOS como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 001027).

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Área Académica de Psicología

- Mg. ODIN LEIVA FLORES como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 001246).

Área Académica de Educación Primaria

- Dra. NANCY GONZALES PAUCAR como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 001245).

Área Académica de Educación Secundaria/Inglés

- Mtra. ISABEL SEGUNDINA RETAMOZO DE VALENZUELA como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 001177).

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Área Académica de Lingüística Hispánica

- Mtro. OSCAR OMAR CALLAMPE PRADO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 000992).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023 -2025-UNSCH-CU

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

Área Académica de Derecho Público

- Mtra. DAISY CINIRA MÉNDEZ CISNEROS como Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (Código AIRHSP Nº 001194).

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Matemática y Física

Área Académica de Informática

- Mtra. LISSETTE ELVIRA FERNÁNDEZ JERÍ como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 001221).

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

Área Académica de Cuidado de la Madre, Recién Nacido, Niño y Adolescente

- Mtra. HEYDEE CONCEPCIONA BONIFACIO FERNÁNDEZ como Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (Código AIRHSP Nº 000994).

Departamento Académico de Medicina Humana

Área Académica de Medicina Humana

- M.C. BETZABÉ QUISPE CAMACHO como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 001282).

Artículo 2°.- EXCLUIR al Mtro. OSCAR OMAR CALLAMPE PRADO de los alcances de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5067-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme se realice las transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas acorde a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 023 -2025-UNSCH-CU

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica
Encargada del Rectorado

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Medicina Humana
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

OASS/gods